



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 252-2026-MDL/A

Layo, 07 de setiembre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

VISTOS:

El Informe N.º 357-2026-MDL-GM/UPP, de fecha 01 de setiembre de 2026, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029 de la Municipalidad Distrital de Layo;

La Opinión Legal N.º 242-2026-AJE/MDL, de fecha 04 de setiembre de 2026, emitido por el Asesor Jurídico Externo, mediante el cual se emite opinión legal favorable respecto de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029;

El Proveído N.º 7883-2026, de fecha 04 de setiembre de 2026, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43 de la Ley N.º 27972 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088 se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo técnico especializado encargado de ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la actualización de la Guía para el Planeamiento Institucional, instrumento metodológico que establece las pautas para la elaboración y modificación de los planes institucionales, entre ellos el Plan Operativo Institucional;

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por CEPLAN, el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional, estableciendo las metas físicas y el costeo correspondiente para el periodo de programación;

Que, la Municipalidad Distrital de Layo cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 008-2025-MDL/A de fecha 03 de octubre de 2025, la cual





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

establece los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que orientan la gestión institucional;

Que, mediante Informe N.° 357-2026-MDL-GM/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que ha coordinado con los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029, verificando su articulación con el PEI vigente y la programación de las Actividades Operativas e Inversiones correspondientes;

Que, asimismo, el citado informe señala que el POI Multianual 2027–2029 contiene la programación física y de costeo de las Actividades Operativas e Inversiones para los años 2027, 2028 y 2029, conforme a la metodología establecida por CEPLAN y al registro efectuado en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Opinión Legal N.° 242-2026-AJE/MDL, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029 de la Municipalidad Distrital de Layo, al encontrarse conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Proveído N.° 7883-2026, la Gerencia Municipal remite los actuados para la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029 de la Municipalidad Distrital de Layo, como instrumento de gestión que orientará la programación de las actividades operativas e inversiones de la entidad durante el periodo 2027–2029;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR

APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2027–2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, que contiene la programación de las Actividades Operativas e Inversiones, metas físicas y programación de costeo para los años 2027, 2028 y 2029, cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía como Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR

ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, realizar las acciones necesarias para la implementación, seguimiento, evaluación y, de corresponder, los ajustes del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRO EN CEPLAN

DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto efectúe las acciones correspondientes para el registro, actualización y/o adecuación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027–2029 en el aplicativo CEPLAN V.01, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

ARTÍCULO CUARTO.- CUMPLIMIENTO

DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Layo cumplan, en el ámbito de sus competencias, con las Actividades Operativas e Inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029.

ARTÍCULO QUINTO.- CONSISTENCIA CON EL PRESUPUESTO

PRECISAR que la ejecución de las Actividades Operativas e Inversiones previstas en el POI Multianual 2027-2029 se encuentra sujeta a la disponibilidad y asignación de recursos presupuestarios, así como a las disposiciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEXTO.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas físicas y del costo programado en el POI Multianual 2027-2029, en el marco de las disposiciones emitidas por CEPLAN.

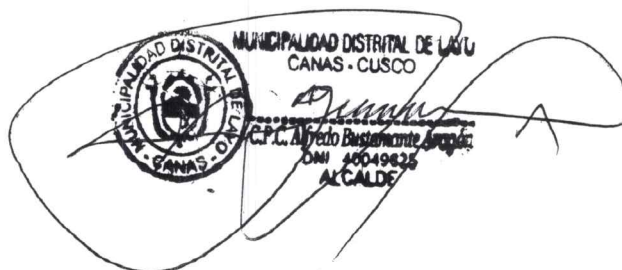
ARTÍCULO SÉTIMO.- PUBLICACIÓN

ENCARGAR a la unidad orgánica competente la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029 en el Portal Institucional y/o Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Layo, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICACIÓN

NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad y demás dependencias que correspondan, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Arce
DNI 40049825
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
UPP
UTI
Arch.